



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación N° 355/2023 Proyecto SICA 040207801 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 656/2017 del 15/08/2017 y suscripto el 17/08/2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con respecto a:
Selección y Contratación de consultores individuales, Selección y Contratación de

Handwritten signature and initials:
[Signature]
AP km.

servicios de no consultoría, Selección y Contratación de obras y Falencias Administrativas, tal como se detalla en los puntos A. I y B. I; A. II y B. II; A.III y B.III y B.IV respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado vigente asciende a 200.000.000 dólares estadounidenses por el BIRF y 6.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 161.211.088,10 dólares estadounidenses por el BIRF y 112.630,94 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso se fijó para el 31/07/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

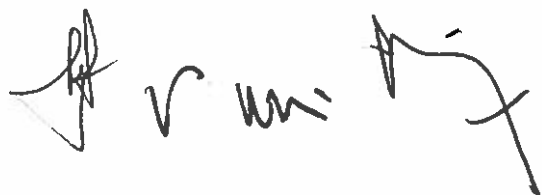
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 10/07/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIÓ DE ÁUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N°6 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda" del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8712-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 656/2017 del 15/08/2017 y suscripto el 17/08/2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que,





Auditoría General de la Nación

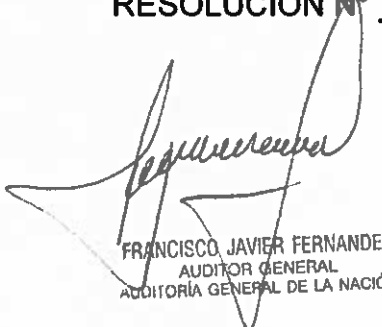
como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución del Programa fue llevada a cabo por la Secretaría de Hábitat y por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependientes de la Secretaría de Coordinación, ambos pertenecientes al ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, actualmente el programa se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía.


ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.


ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 82 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


DR. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación